



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Bellavista, 27 de mayo del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 066-2025-CF-FCNM - Bellavista, 27 de mayo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 27 de mayo del 2025, en su punto de agenda 11. APROBACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2025-A: 11.1 Departamento Académico de Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley;

Que, el artículo 178, numeral 178.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades”;

Que, de acuerdo al artículo 66, inciso 66.6 del precitado Estatuto, señala que una de las atribuciones del Director del Departamento Académico, es distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 092-2025-DAM-FCNM, recepcionado el 16 de mayo del 2025, el Director del Departamento Académico de Matemática, remitió los Planes de Trabajo Individual de diecisiete (17) docentes nombrados, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 27 de mayo del 2025, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar los diecisiete (17) Planes de Trabajo Individual del Departamento Académico de Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, con eficacia anticipada, diecisiete (17) **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes nombrados del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A**, según el siguiente detalle:

DOCENTES NOMBRADOS	
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Lic. AVILA CELIS, César Augusto
2	Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito
3	Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio
4	Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando
5	Mg. CASTILLO JIMENEZ, Emilio Marcelo
6	Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón
7	Mg. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena
8	Mg. FLORES OSTOS, Floresmilo Isaac
9	Dr. MENDOZA QUISPE, Wilfredo
10	Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl
11	Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando
12	Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa
13	Lic. RODRIGUEZ VARILLAS, Gabriel
14	Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo
15	Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha
16	Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario
17	Dr. YUNCAR ALVARON, Jesús

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesado (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA




Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática




Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico